

Código: 120.26.1

Versión:

1

DOCUMENTO PREVIO

Fecha de Aprobación 01/04/2021

Página 1 de 10

DOCUMENTO PREVIO DE ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

MODO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA "ORDEN DE INTERVENTORÍA" DE LA CONTRATACION DERIVADA DE FONPACIFICO

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el Reglamento de Contratación de FONPACIFICO, se procede analizar la conveniencia y oportunidad para la celebración de una INVITACION CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA DE FONPACIFICO, bajo el siguiente marco:

1. La descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.

El FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO, fue designado mediante Decreto No. Decreto No. 094 del 28 de Septiembre de 2022, expedido por el alcalde del Municipio de Pradera, Departamento Valle del Cauca, como entidad ejecutora y como entidad que contratará la interventoría del proyecto "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS Y REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA SUR, BARRIO EL CAIRO DEL MUNICIPIO DE PRADERA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA" con código BPIN 2021765630173

FONPACIFICO se compromete a desarrollar las gestiones necesarias para que la ejecución de la obra pueda destinarse al fin del proyecto antes mencionado. La obra se ejecutará de conformidad con las especificaciones técnicas aprobadas por el MUNICIPIO, las cuales se detallan en este documento previo.

Este proceso de contratación se encuentra enmarcado dentro de las líneas de acción de la Alianza Paz Pacífico programa de infraestructura y dotación.

En la MGA del proyecto aprobado quedo justificado que en la actualidad se presentan dificultades en la transitabilidad y bajo servicio en las vías, debido al deterioro y mal estado de las mismas, encontrándose intransitables y con restricciones de movilidad, considerando el mal estado de la superficie de rodadura, drenaje superficial deficiente, construcción sin consideraciones técnicas, así como también, congestión vial y daños frecuentes en los vehículos particulares y de transporte público, ocasionando mayores costos de movilización y operación de los vehículos.



Código: 120.26.1

Versión:

Fecha de Aprobación 01/04/2021

Página 2 de 10

DOCUMENTO PREVIO

Por otra parte, esta situación afecta el paisaje urbano, deteriorando la imagen favorable del municipio. Esta situación genera aumento en los tiempos de viaje, ocasionando disminución del acceso a los productos en los sectores afectados. Así como también, congestión vial y daños frecuentes en los vehículos particulares y de transporte público, ocasionando mayores costos de movilización y operación de los vehículos.

Adicionalmente, esta situación genera múltiples problemas a la población de carácter respiratorio, debido a los altos niveles de polvo contaminante que se producen por el tránsito vehicular en las zonas. En la actualidad la movilidad presenta muchas dificultades, va que las vías tienen un alto grado de deterioro, el cual está afectando la salud de las personas, desvalorizando las viviendas, un alto índice de daño de vehículos.

Esta situación genera aumento en los tiempos de viaje, ocasionando disminución del acceso a los productos en los sectores afectados. Así como también, congestión vial v daños frecuentes en los vehículos particulares y de transporte público, ocasionando mayores costos de movilización y operación de los vehículos. Por otra parte, esta situación afecta el paisaje urbano, deteriorando la imagen favorable del municipio.

2. Objeto a contratar con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.

Objeto: "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS Y REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA SUR, BARRIO EL CAIRO DEL MUNICIPIO DE PRADERA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

Especificaciones de los bienes, obras o servicios:

MUNICIPIO DE PRADERA - VALLE

COSTO INTERVENTORIA



NIT. 901.039.684-5

Código: 120.26.1

Versión:

Fecha de Aprobación 01/04/2021

Página 3 de 10

DOCUMENTO PREVIO

PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS Y REPOSICION DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA SUR, BARRIO EL CAIRO DEL MUNICIPIO DE PRADERA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

CANT	CARGO/OFICIO	SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL	TIEMPO (Meses)	PARTICIPACION (H-MES)	VALOR PARCIAL (\$)
1		2	3	4	(1*2*3*4)
	COSTOS DIRECTOS				
1	PERSONAL PROFESIONAL DIRECTOR	\$ 5.000.000	5,00	50%	\$ 12.500.000
1	PERSONAL PROFESIONAL RESIDENTE	\$ 3.600.000	4,00	100%	\$ 14.400.000
		SUBTO	TAL COSTOS	DE PERSONAL (5)	\$ 26.900.000
			FACTOR M	ULTIPLICADOR (6)	1,8710
		SUBTOTAL COS	TOS DE PER	SONAL (5*6) = (A)	\$ 50.328.824
CANT	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO (\$)	DEDICACION	VALOR PARCIAL (\$)
7			8	9	(7*8*9) = 10
	OTROS COSTOS DIRECTOS COSTOS DE TRANSPORTES				
	OTROS COSTOS				
4	COMISION TOPOGRAFICA (1 TOPOGRAFO, 1 CADENERO, ESTACION TOPOGRAFICA, 1 NIVEL DE PRECISION)	MES	\$ 4.800.000	50%	\$ 9.600.000
4	ELABORACION DE INFORMES, PAPELERIA, REPRODUCCION DE DOCUMENTOS, PLANOS	UND	\$ 300.000	100%	\$ 1.200.000
	POLIZAS Y LEGALIZACION DEL CONTRATO				
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (90 dias + 6 meses)	UND	\$ 221.873	100%	\$ 221.873
	PAGO DE SALARIOS, PREST. SOCIALES E INDEM. LABORALES (90 dias + 3 años)	UND	\$ 88.432	100%	\$ 88.432
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (150 dias)	UND	\$ 88.432	100%	\$ 88.432
	CALIDAD DEL SERVIVIO (desde entrega de la obra + 5 años mas)	UND	\$ 220.454	100%	\$ 220.454



NIT. 901.039.684-5

Código: 120.26.1

Versión:

01/04/2021

Fecha de Aprobación

Página 4 de 10

DOCUMENTO PREVIO

	ENSAYOS DE LABORATORIO				
1	Diseño de mezcla - una resistencia	UND	\$ 606.793	100%	\$ 606.793
12	Toma Muestra de vigas	UND	\$ 40.000	100%	\$ 480.000
3	Rotura de vigas	UND	\$ 60.000	100%	\$ 180.000
18	Toma de densidades Terreno	UND	\$ 55.000	100%	\$ 990.000
	SUBTOTAL OTROS C	\$ 13.675.983,710			
		\$ 64.004.807,710			
		\$ 12.160.913,465			
		\$ 76.165.721,175			

Tipo de Contrato:

CONTRATO DE INTERVENTORIA.

Plazo de Eiecución:

CUATRO (4) MESES, contados a partir del acta de inicio.

Lugar de ejecución del contrato:

La ejecución del contrato se llevará a cabo en el MUNICIPIO DE PRADERA-VALLE DEL CAUCA.

Forma de pago:

ANTICIPO: Equivalente al (40%), previa presentación del plan de inversión del anticipo, presentación y aprobación de la garantía de cubrimiento de los diferentes amparos, y la suscripción del Acta de Inicio.

PAGOS PARCIALES: El restante 60%, Se realizará en pagos conforme al avance de la obra, pagos sujetos a los giros que se realizan por el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías), para lo cual se suscribirán actas de avance debidamente refrendadas por el Asociado Técnico, el interventor, el supervisor y del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el Asociado Técnico y del periodo correspondiente y sobre las cuales se amortizará el porcentaje de anticipo entregado al Asociado Técnico hasta cubrir el 100% de las obras correspondientes al objeto contratado.



Código: 120.26.1

Versión:

1

Fecha de Aprobación 01/04/2021

Página 5 de 10

DOCUMENTO PREVIO

PARAGRAFO 1. Las actas de obra deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de las obras, EL Asociado Técnico deberá radicar en la dependencia competente de FONPACIFICO las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de obra debidamente aprobadas por el interventor, y FONPACIFICO adelantara los trámites para que el ministerio de hacienda haga efectivo el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiere lugar, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el Asociado Técnico subsane las glosas que formule.

En todo caso los pagos están sujetos a los demás requisitos que hubiere lugar y exigibles para ejecución de recursos SGR y El pago del contrato está sujeto al PAC del Ministerio de Hacienda del Sistema de Presupuesto y Giros de Regalías SPGR - Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría.

PARAGRAFO 2. FONPACIFICO reportará el avance en el aplicativo SPGR, para que Ministerio de Hacienda realice el desembolso al Asociado Técnico, en la cuenta bancaria del asociado técnico.

3. Modo de selección y su justificación.

El modo de selección corresponde a **INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA DE FONPACIFICO** y está enmarcado dentro de la fase de planeación al interior de FONPACIFICO, como factor común de las entidades estatales. El modo de contratación se desarrollará a través de lo establecido en el Reglamento Único de Contratación del FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO

4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

El valor estimado, se ha fijado hasta en la suma de SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS CON CIENTO SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$76.165.721,175=). INCLUIDO IVA si es del caso, este valor deberá cubrir todos los costos derivados de la ejecución del contrato que se suscriba y los impuestos de ley aplicables.

El valor estimado del contrato se enmarca en los factores económicos que, de acuerdo con la vocación del sector, permiten evidenciar que se trata de una entidad pública de orden municipal. Los precios obedecen a los estudios de mercado realizados por el municipio de Pradera Valle del Cauca

Fuente de los Recursos:

Sistema General de Regalías – SGR – Municipio de Pradera



NIT. 901.039.684-5

Versión: Fecha de Aprobación

Código:

120.26.1

01/04/2021

DOCUMENTO PREVIO

Página 6 de 10

Los pagos están sujetos a los demás requisitos que hubiere lugar y exigibles para ejecución de recursos SGR y El pago del contrato está sujeto al PAC del Ministerio de Hacienda del Sistema de Presupuesto y Giros de Regalías SPGR - Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría.

FONPACIFICO reportara el avance en el aplicativo SPGR, para que Ministerio de Hacienda realice el desembolso al Asociado Técnico, en la cuenta bancaria del asociado técnico.

El valor será cancelado por el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías) directamente a la cuenta del Asociado Técnico según la disponibilidad presupuestal No. 4522 del 18 de Noviembre de 2022, previo reporte por parte de FONPACIFICO en el aplicativo SPGR del avance de la obra y los trámites correspondientes.

5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable, en el caso que se requiera.

La selección se hace de acuerdo al modo de selección y a los niveles de contratación que corresponde a FONPACIFICO, para este caso se contratará directamente con la persona natural o jurídica que cumpla la idoneidad y experiencia y demás requisitos INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA DE FONPACIFICO para desarrollar las actividades a contratar.

6. El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.

FONPACIFICO, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación del desarrollo del proyecto que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato, para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación así:

ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS							
	MATRIZ CALIFICACION DE RIESGO						
	PROBABILIDAD VALORACION						
RARO	Puede ocurrir excepcionalmente.	1					
IMPROBABLE	2						
POSIBLE	POSIBLE Puede ocurrir en cualquier momento futuro						
PROBABLE	4						
CASI CIERTO	Ocurren en la mayoría de las circunstancias	5					



Código: 120.26.1

Versión:

1

Fecha de Aprobación

01/04/2021

Página 7 de 10

MENTA	PREVIO
いヒュー	FREVIO

IMPACTO DE RIESGO	VALORACION
INSIGNIFICANTE	1
MENOR	2
MODERADO	3
MAYOR	4
CATASTRFICO	5

VALORACION DE RIESGO	VALORACION
INSIGNIFICANTE	1
MENOR	2
MODERADO	3
MAYOR	4
CATASTRFICO	5

CATEGORIA DE RIESGO	VALORACION
RIESGO EXTREMO	8, 9 Y 10
RIESGO ALTO	6 Y 7
RIEGO MEDIO	5
RIESGO BAJO	2, 3 Y 4

Tipifica ción	Probabili dad de Riesgo	Impa cto de Ries go	Valorac ión de Riesgo	Categ oría de riesgo	Asigna ción de riesgo
Variación en el tiempo de ejecució n	3	3	3	Ries go ba jo	Asoci ado Técni co
Variación de precios	2	2	2	Riesgo bajo	Asociad o Técnico



DOCUMENTO PREVIO

Código: 120.26.1

Versión:

Fecha de Aprobación 01/04/2021

Página 8 de 10

Falta de Idoneidad del equipo de trabajo	2	2	2	Riesgo bajo	Asociad o Técnico
Incumplimie nto delas Obligacione s laborales	3	3	3	Ries go baj o	Asociad o Técnico
Accidentes de trabajo	3	3	3	Ries go baj o	Asociad o Técnico

7. Las garantías exigidas en el proceso de contratación.

El asociado técnico seleccionado deberá constituir las siguientes garantías que amparen los siguientes riesgos:

En cumplimiento de lo estatuido en la ley o disposiciones especiales vigentes y con el Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO, El ASOCIADO TÉCNICO seleccionado deberá presentar la suscripción del contrato de una garantía única de cumplimiento, en los que se dejará expresa constancia que el asegurado y/o beneficiario será EL FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO con NIT 901.039.684-5 Y EL MUNICIPIO DE PRADERA (VALLE DEL CAUCA) con NIT 891380115-0, como mecanismo de cobertura del riesgo, que ampare los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones, así:

- BUEN MANEJO Y BUENA INVERSION DEL ANTICIPO: Por una cuantía equivalente al 100% del valor pagado por concepto de ANTICIPO desde el perfeccionamiento del contrato hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (4) meses más
- CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al 10% del valor del CONTRATO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (4) meses más.
- PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Por el 5% del valor del contrato y una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más a partir de la terminación del contrato.
- CALIDAD DEL SERVICIO: Por el 15% del valor del valor final de las obras del contrato y una vigencia de cinco (5) años, a partir del acta de recibo definitivo de obra objeto de la interventoría.



NIT. 901.039.684-5

Código: 120.26.1

Versión:

Fecha de Aprobación

01/04/2021 Página 9 de 10

DOCUMENTO PREVIO

LAS GARANTÍAS Y EL SEGURO DE QUE TRATA ESTE CAPITULO REQUERIRÁN DE LA APROBACIÓN DE FONPACIFICO.

8. Acuerdo comercial que cobija el proceso contractual

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos.

Acuerdo	País	Entidad Estatal INCLUIDA Si/No	UMBRAL	Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial?	Excepción aplicable a proceso d contratación Si/No	Proceso d contratación cubierto po el acuerd comercial
Alianza	Chile	SI	Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción: 21.486.500.000 COP	NO	NO	NO
del pacífico	Perú	SI	Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción: 21.486.500.000 COP	NO	NO	NO
	México	N/A	N/A	N/A	NO	NO
(Chile	SI	Bienes y Servicios \$855.180.000 COP Servicios de Construcción \$21.379.500.000 COP	NO	NO	NO
C	Corea		Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción 64.459.500.000 COP	NO		
Estac	dos EALC	SI	Bienes Y Servicios \$947.235.394 COP Servicios de Construcción \$23.680.884.850 COP	NO	NO	NO



Código: 120.26.1

Versión:

Fecha de Aprobación

01/04/2021 Página 10 de 10

DOCUMENTO PREVIO

Estados Unidos		SI	Bienes y servicios \$1.542.903.600 COP Servicios de construcción \$21.712.185.600 COP	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	Bienes y servicios \$1.542.903.600 COP Servicios de construcción \$21.712.185.600 COP			
Triángulo	El Salvador	SI	No se establece Umbra	SI	NO	SI
del Norte	Guatemala	SI	No se establece Umbra	SI	NO	SI
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	Bienes y Servicios \$938.656.236 COP Servicios de Construcción \$23.466.405.900 COP	NO	NO	NO

Para constancia se firma en Cartago, Valle del Cauca a los 06 días del mes de Diciembre de 2022.

GUSTAVO BARRIENTOS VELASQUEZ

Asesor Jurídico

Proyectó: Brenda Juliana Puentes, Oficina Jurídica y de contratación. Revisó: Gustavo Barrientos Velasquez- Asesor Jurídico.